

XXIII.- CONVENIOS QUE LOS ENTES PÚBLICOS CELEBREN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, SINDICATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA, FUNDACIONES E INSTITUCIONES PUBLICAS DEL ESTADO, DE OTRO ESTADO, DE LA FEDERACIÓN O DE OTRO PAÍS.

“Esta descentralizada, a la fecha, no ha celebrado convenios con las instancias, dependencias y organismos mencionados en esta fracción”